

Río Gallegos; 30 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05518-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 de las presentes actuaciones, obra nota de la agente Categoría "9", del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Sra. Gladys LÓPEZ, mediante la cual solicita Licencia por Estudios durante los días 30 de noviembre, 1º, 4 y 5 de diciembre del año 2006;

Que dicho pedido se fundamenta en que la agente en cuestión se encuentra cursando la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Recursos en Instituciones Superiores en esta Universidad, debiéndose presentar a rendir examen final de la asignatura, "Taller de Práctica";

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13º - Apartado I. Con Goce de Haberes – Inciso a), del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

LA VICE-RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por estudios, durante los días 30 de noviembre, 1º, 4 y 5 de diciembre del año 2006 a la agente Categoría 9, del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Sra. Gladys LÓPEZ (C.U.I.L. N° 27-16616874-6), de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Art.º 13 – Apartado I – Inc. a), adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96, del Consejo Superior, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan 21 (veintiún) días de los 28 (veintiocho) que le corresponden anualmente por la licencia que solicita y que, a su regreso, deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos, los correspondientes comprobantes que justifiquen el otorgamiento de la presente licencia.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



AdeS. Eugenia MARQUEZ
Vice-Rectora

RESOLUCION

N° 1090

-2006.-